Declaración de Sevilla sobre la Integración de la Dimensión Social en la Investigación y Gestión de los Paisajes Culturales











Introducción

Durante los días 30 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2022 se celebró en Sevilla el *Simposio Internacional Paisajes Culturales y Percepciones Sociales*, evento final del proyecto *Paisaje y Sociedad. Análisis de la Percepción Social en Paisajes Culturales* (PAYSOC)* liderado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico con la colaboración de la Universidad de Sevilla, la Universidad Europea de Canarias, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Ferrara. En este Simposio se dieron cita especialistas de Portugal, Francia, Italia y España para presentar los resultados de sus investigaciones con relación a los aspectos teóricos y metodológicos y las experiencias prácticas de integración de la dimensión social en la investigación y gestión de los paisajes culturales.

Con carácter general, en este foro se reivindicó la integración de la dimensión social en todos los aspectos que atañen a la investigación y gestión de los paisajes culturales, tanto para su identificación y caracterización, como para la definición y aplicación de objetivos de calidad paisajística. En este contexto, la dimensión social se ha entendido como el conjunto de aspectos que atañen a la interacción entre la sociedad y los paisajes, tanto en el pasado como en el presente, incluyendo los aspectos perceptivos, sensoriales y emocionales, las representaciones sociales y la participación activa de la población en su investigación y gestión.

Como resultado, la presente Declaración se redacta poniendo un especial énfasis en los paisajes culturales, aquellos reconocidos por sus valores patrimoniales por las administraciones con competencias en la gestión del patrimonio cultural, aunque sus firmantes entienden que

sus consideraciones podrían hacerse extensibles a todos los paisajes. Así mismo, se alinea con los principios que sobre esta materia han quedado reflejados en acuerdos previos de alcance internacional entre los que destacan los siguientes:

- a) Recomendación R(95) sobre la conservación integrada de las áreas de paisaje cultural como parte de las políticas de paisaje (Consejo de Europa, 1995) en lo que se refiere a la definición de áreas de paisaje cultural (Artículo 1), a la participación efectiva de la población en los procesos de valoración y gestión del paisaje (Artículo 4.4.viii) y a la integración de la comprensión de cómo el paisaje ha sido percibido en la historia de los programas formativos (Artículo 9.2.c)
- b) Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas, 1999), en tanto que considera el estado de los sitios culturales y de las contrucciones como parte de la información ambiental en la medida en que sean o puedan ser alteradas por el estado de los elementos del medio ambiente (Artículo 3c)
- c) Convenio del Consejo de Europa sobre el Paisaje (Consejo de Europa, 2000) en relación con la importancia dada a la percepción de la población en la definición de paisaje (Artículo 1) y a la participación pública en la formulación y aplicación de las políticas de paisaje (Artículo 5c) especialmente en la definición de los objetivos de calidad paisajística (Artículo 6.2.D)
- d) Convenio de Faro sobre el valor del Patrimonio Cultural para la sociedad (Consejo de Europa, 2005), en lo que se refiere al derecho de la sociedad al patrimonio cultural que impregna todo el Convenio, especialmente en su Artículo 4, y a la participación democrática en

- todos los aspectos relacionados con su conocimiento y gestión (Artículo 12).
- e) Declaración de Xi'an sobre la Conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales (ICOMOS, 2005) que considera que reciben su significado y carácter distintivo de la percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural (Art.2)
- f) Carta Cultural Iberoamericana (OEI, 2006), que se basa en una serie de principios entre los que se incluye la participación ciudadana como aspecto esencial para el desarrollo de las culturas.
- g) Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2015, hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo (Parlamento Europeo, 2015), que apoya el diseño de nuevos modelos de gobernanza participativa para su gestión (Artículos 14 a 21)
- h) Recomendación (2017)1, del Consejo de Ministros a los Estados miembros sobre la Estrategia Europea del Patrimonio Cultural para el siglo XXI (Consejo de Europa, 2017) que dedica el aparatado VI.I. a las relaciones entre el patrimonio y la sociedad y a la gobernanza participativa para la transmisión de valores democráticos y de buena gestión.
- i) Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural (Unesco), que promueve la participación de las comunidades locales y otras partes interesadas en la preparación de las listas indicativas (Art.64); en los planes de gestión (Art. 111a); en el uso sostenible de los bienes (Art. 119); en la preparación de las propuestas de inscripción (Art. 123); en los objetivos de la promoción del apoyo a la Convención (2011d) y en las actividades educativas (Art. 220). Del mismo modo, plantea la

integración de las percepciones y la asociación de ideas y las conexiones visuales en los planes de gestión considerando un entorno que puede trascender el de la propia zona de amortiguamiento de los bienes declarados (Art. 112).

A partir de dichos principios, del propio bagaje científico-técnico de quienes suscriben esta Declaración y en el marco de la necesaria implementación de los acuerdos internacionales citados con anterioridad, se aprueba elevar al Consejo de Europa, al Centro de Patrimonio Mundial y al ICOMOS las siguientes recomendaciones:

1. Considerar la posición de todas las partes interesadas en la investigación y gestión de los paisajes culturales

Es necesario identificar adecuadamente todas las partes interesadas en la ejecución de proyectos de investigación y gestión en paisajes culturales, tanto las que representan las posiciones mayoritarias como las minoritarias, así como su capacidad de influencia y siempre procurando que integren al conjunto de agentes presentes en ellos. En esta tarea, la elaboración de un mapa de agentes que refleje su estructura social, relaciones e intereses constituye, pues, el punto de partida.

2. Conocer las percepciones y representaciones sociales de los paisajes culturales

El conocimiento de las percepciones y representaciones sociales de los paisajes culturales es un imperativo, no solo por el conocimiento en sí, sino también por la aplicación del *Convenio del Consejo de Europa sobre*

el Paisaje, que incorpora los aspectos perceptivos en su propia definición. Los instrumentos para obtener dicho conocimiento son variados y han de basarse en la aplicación tanto de técnicas cuantitativas como cualitativas por personal técnico especializado, siempre atendiendo a las diferentes posiciones discursivas y sin obviar los puntos de confluencia o disidencia entre agentes. Hay que tener en cuenta, también, que entre las percepciones se incluyen las locales y las foráneas; las colectivas y las individuales; las pasadas y las presentes; las emocionales y las sensoriales y que todas pueden reflejarse en las imágenes proyectadas por el arte, la literatura, la promoción turística, los medios de comunicación, las redes sociales, la academia o las instituciones, entre otras.

3. Garantizar el desarrollo de la investigación sobre la dimensión social del paisaje

El desarrollo de investigaciones innovadoras sobre todos los aspectos relacionados con la dimensión social de los paisajes culturales reforzará la solvencia en la aplicación de métodos y técnicas para su análisis y aplicación en la investigación y gestión de los paisajes culturales. Se fomentarán las investigaciones interdisciplinares, transnacionales y de ciencia pública, así como los eventos científico-técnicos para propiciar el intercambio de ideas y experiencias.

4. Integrar las percepciones y representaciones sociales en las normas y estrategias paisajísticas

Cada escala de acción política (internacional, nacional, regional o local) y ámbito sectorial (cultura, medio ambiente, turismo, urbanismo y ordenación del territorio, agricultura, industria y energía) debe elaborar

normas y estrategias para el paisaje cultural teniendo en cuenta la diversidad de puntos de vista, es decir, de percepciones y representaciones sociales de los paisajes, así como el conjunto de propuestas asociada a cada una de ellas.

5. Velar por la incorporación de la dimensión social en las políticas territoriales

Todas las políticas relacionadas con la ordenación del territorio, la agricultura, las infraestructuras, el urbanismo, la energía, el turismo, el medioambiente y el patrimonio natural y cultural con competencias en la gestión de los paisajes culturales deben incluir su dimensión social para mejorar su protección, gestión y ordenación mediante acciones concertadas. Solo así se podrán sentar las bases para una gobernanza real y efectiva de los paisajes culturales.

6. Concienciar sobre la importancia de los valores paisajísticos en la calidad de vida y el fortalecimiento de las culturas locales

Una gestión eficiente requiere que las partes interesadas -población local y visitante, asociaciones, instituciones educativas, cargos electos locales, profesionales y sociedad civil en general- tengan la capacitación necesaria, tanto para actuar como enlaces de diversas operaciones de recogida de información sobre las percepciones y representaciones sociales de los paisajes culturales, como para definir los objetivos de calidad paisajística y participar de su aplicación y seguimiento.

7. Sensibilizar, formar y educar para preservar los paisajes culturales y promover una cultura del paisaje atenta a sus valores.

Es necesario integrar en los planes de comunicación y en los programas de formación y educación contenidos relacionados con los valores patrimoniales, materiales e inmateriales, de los paisajes culturales, para fomentar su respeto, tanto por parte de las poblaciones locales, como de quienes tienen responsabilidades en su gestión o desarrollan en ellos actividades económicas, especialmente las relacionadas con el turismo y otras actividades de ocio.

8. Propiciar una participación social efectiva

La participación social se ha convertido en un principio indispensable para cualquier actuación en favor del mantenimiento o mejora de la calidad de los paisajes. A diferencia de otros bienes del patrimonio cultural, los paisajes culturales se transforman y es necesario conducir sus cambios desarrollando los instrumentos necesarios. Los procesos participativos pueden aplicarse tanto para la identificación y caracterización de los paisajes culturales, como para el estudio de las percepciones y representaciones sociales o la definición y seguimiento de los objetivos de calidad paisajística, siempre teniendo en cuenta los diferentes posicionamientos y puntos de vista derivados de las características concretas de la estructura social y económica existente en cada caso.

FIRMANTES

Juan José Primo Jurado. Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Ramón A. Pico Valimaña. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla

Blanca del Espino Hidalgo. Jefa del Centro de Documentación y Estudios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Laboratorio del Paisaje Cultural)

Silvia Fernández Cacho Isabel María Durán Salado. José Manuel Díaz Iglesias Jesús Cuevas García José María Rodrigo Cámara

Universidad de Sevilla

María Jesús Albarreal Núñez. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación. Víctor Fernández Salinas. Departamento de Geografía Humana.

Mar Loren-Méndez. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Federico Pozo Cuevas. Departamento de

Sociología

Adrián Rodríguez-Segura. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.

Università Cà Fosari di Venezia

Francesco Vallerani. Dipartimento di Economía.

Universidad de Lisboa

Rosario Oliveira, Instituto de Ciências Sociais.

Universidad Europea de Canarias

Elena Pérez González. Facultad de Ciencias Sociales.

Centre National de la Recherche Scientifique et Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne

Yves Luginbühl. Unité Mixte de Recherche Laboratoire Dynamiques Sociales et Recompositions des Espaces

Università degli Studi di Ferrara

Francesca Leder. Dipartimento di Architettura

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Ciencias del Patrimonio)

César González Pérez Patricia Martin Rodilla

Junta de Andalucía y Universidades Públicas andaluzas

(Centro de Estudios Paisaje y Territorio)

Juan José Domínguez Vela Irena García Vázquez Jesús Rodríguez Rodríguez Carmen Venegas Moreno

Universidade do Minho

Rebeca Blanco Rotea. Laboratório de Paisagens, Património e Territórido.

Universidad Complutense de Madrid

Alicia Castillo Mena. Grupo de Investigación Gestión del Patrimonio Cultural.

Universidad Politécnica de Madrid

Nicolás Mariné Carretero. Grupo de Investigación Paisaje Cultural

Universitat Politécnica de Caltalunya

Joaquín Sabaté Bel. Laboratorio Internacional de Paisajes Culturales.

Observatori del Paisatge de Catalunya

Pere Sala i Martí. Dirección

Profesionales

Chiara Spadaro. Antropóloga Ana Coronado Sánchez. Arquitecta Francesca Eugenia Damiano. Arquitecta



* El proyecto PAYSOC (RTI2018-096611-B-100) ha sido financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER « Una manera de hacer Europa »